



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires,  $\Sigma$  de Agosto de 2016.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 897/2016**

**VISTO:**

La Act. N° 16778/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Mauro José Ribera, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia, a partir del día 1° de septiembre de 2016 y hasta el día 15 de enero de 2017 inclusive.

Que el Sr. Ribera, fundamenta su pedido en el hecho de que viajará a la República Popular de China, (*Jilin University*), a fin de perfeccionar el idioma Chino Mandarín.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y atento que a que el Sr. Ribera perfeccionará el idioma Chino Mandarín y conforme lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde conceder licencia por motivos particulares.

Que se le hace saber al Sr. Ribera que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes desde el 1° de septiembre de 2016 y hasta el día 15 de enero de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15, al Sr. Mauro José Ribera, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr Mauro José Ribera y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21; a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 897/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires